

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	34312
Nombre	Prácticas Externas
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	18.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1207 - Grado en Óptica y Optometría	Facultad de Física	4	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1207 - Grado en Óptica y Optometría	18 - Prácticas externas de Óptica y Optometría	Práct. Externas

Coordinación

Nombre	Departamento
ESTEVE TABOADA, JOSE JUAN	280 - Óptica y Optometría y Ciencias de la Visión

RESUMEN

Las Prácticas Externas del Grado de Óptica y Optometría son la aplicación práctica de todos los conocimientos alcanzados a lo largo del Grado en todas las asignaturas.

Las prácticas tienen una duración aproximada de 20 horas semanales en un horario que vendrá marcado según el número de alumnos matriculados y la disponibilidad del lugar donde se llevan a cabo las prácticas.

Los alumnos atenderán pacientes reales tutelados por profesionales colegiados. El objetivo es lograr destreza a la hora de atender pacientes optométricos en todas sus vertientes básicas: graduación, adaptación de lentes de contacto, análisis de la visión binocular, Se trata de conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo y desarrollando de forma práctica las competencias establecidas en la titulación.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los estudiantes que quieran realizar la materia de Prácticas Externas deberán haber superado al menos 180 ECTS, de los cuales 24 deben ser de las materias de Optometría o Contactología en el momento de hacer la matrícula.

Los estudiantes a los que les falten como máximo dos asignaturas para obtener el Grado (sin contar Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas), de las que hayan sido previamente matriculados en cualquier curso anterior, podrán solicitar el adelanto de convocatoria en el momento de formal

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1207 - Grado en Óptica y Optometría

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.
- Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.
- Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.



- Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.
- Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.
- Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.
- Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.
- Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.
- Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.
- Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.
- Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnóstico.
- Conocer, valorar y aplicar en el ámbito científico y profesional una perspectiva de género.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

El alumno deberá alcanzar un nivel adecuado de destreza clínica en la aplicación de todos los procedimientos habituales desarrollados en la clínica optométrica y aprendidos en los apartados teóricos y prácticos en pacientes simulados en la docencia recibida al Grado de Óptica y Optometría en los apartados siguientes:

- Saber defenderse en la relación optometrista - paciente.
- Toma de datos en la anamnesis del caso, determinación de la queja principal e inferencia de los pasos a seguir posteriormente.
- Manejo de equipos de exploración optométrica.
- Aplicación de pruebas utilizadas en la exploración optométrica.
- Análisis de los resultados obtenidos en la anamnesis y la exploración.
- Aprender a realizar el diagnóstico diferencial del caso optométrico analizado.
- Cómo realizar una impresión clínica diagnóstica con los datos disponibles.
- Toma de decisiones ante el problema optométrico del paciente.
- Cómo valorar si se ha aportado solución a la queja principal del paciente.
- Seguimiento del caso optométrico. Saber cuándo derivar al paciente a otros profesionales.



- Redacción de informes de la situación optométrica del paciente.
- Saber cómo preparar y participar en una sesión clínica como medio de ayuda al diagnóstico del caso.

Respecto a las habilidades sociales y transversales:

- Aprender a trabajar de forma organizada.
- Establecer planes de trabajo que permitan obtener los resultados deseados de la forma más directa.
- Capacidad para comprender y sintetizar los problemas planteados con el fin de llegar a su solución.
- Aportar soluciones originales.
- Desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales. Rigor a la hora de valorar el trabajo realizado por uno mismo.
- Fomentar el espíritu crítico e incentivar el espíritu de superación ante resultados erróneos.
- Tomar conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.
- Valorar y aplicar en el ámbito laboral los derechos fundamentales de igualdad entre mujeres y hombres.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. TAREAS CLÍNICAS

Anamnesis, refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión. Técnicas de montaje de compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto. Aplicación de los diferentes protocolos de actuación en función del paciente. Realización de una historia clínica adecuada al perfil del paciente.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Elaboración de trabajos individuales	50,00	0
Preparación de actividades de evaluación	70,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	60,00	0
Realización de Prácticas externas	270,00	0
TOTAL	450,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

Realización de actividades prácticas clínicas con pacientes reales, en sesiones de 5 horas en horario de mañana y tarde alterno, hasta completar un total de 270 horas presenciales (54 sesiones).

La oferta de Prácticas Externas se realizará a través de la Clínica Optométrica de la Fundación "Lluís Alcanyís" de la Universidad de Valencia, creada principalmente para dar formación clínica a los estudiantes del Grado en Óptica y Optometría y del Máster Oficial en Optometría Avanzada y Ciencias de la Visión.

EVALUACIÓN

La asistencia es obligatoria a todas las sesiones prácticas hasta completar las 270 horas de práctica clínica. El centro donde se realicen las prácticas registrará la asistencia de cada estudiante a cada una de las sesiones. En caso de falta de asistencia por fuerza mayor, las horas deberán recuperarse en las fechas que especifique la entidad clínica. Será necesario que los estudiantes hayan realizado 270 horas de práctica clínica para poder ser evaluados de esta asignatura.

Durante la práctica clínica, cada estudiante deberá recoger la información necesaria de cada paciente examinado, así como realizar las pruebas clínicas que se consideren oportunas y anotar los resultados relevantes que le permitan discutir el caso y, si es necesario, llegar a realizar un diagnóstico tentativo, una recomendación de tratamiento y pautar un posterior seguimiento. Cada tutor/a externo/a emitirá un informe personalizado a cada estudiante, en el que valorará la evolución y el grado final de consecución de las siguientes competencias relativas a un examen optométrico completo: anamnesis, exploración (tonometría, paquimetría, topografía, retinografía, OCT), retinoscopía, cover test, subjetivo, identificación de alteraciones y redacción de informes (recomendaciones, soluciones, pautas y/o tratamientos optométricos).

La evaluación de la asignatura será realizada por los tutores académicos en base a los informes emitidos por los tutores externos y siguiendo las pautas que establece el Diploma Europeo en Optometría (avalado por el European Council of Optometry and Optics), cuyo objetivo es facilitar la movilidad profesional en el entorno europeo. Para ello, los estudiantes deberán presentar a su tutor/a académico/a un portfolio de los casos clínicos más significativos que hayan sido realizados durante las prácticas externas. El propósito del portfolio es poder informar sobre la cantidad, diversidad y calidad de la atención llevada a cabo en los diferentes casos clínicos, así como evidenciar las habilidades clínicas que hayan sido adquiridas por los estudiantes durante el periodo de prácticas externas. En el portfolio no deberá identificarse a los pacientes por su nombre, sino por un número de referencia único que permita al alumnado, en un momento dado, recuperar la hoja de registro original empleada en consulta.



El portfolio, que deberá seguir el modelo proporcionado a los estudiantes, tendrá que ser realizado de forma autónoma por el/la estudiante. Los contenidos del portfolio serán los siguientes:

- 1) Descripción básica de las tareas realizadas, incluyendo una valoración personal de las competencias adquiridas y sugerencias de mejora.
- 2) Tabla con los datos resumidos de 15 pacientes que hayan sido revisados por el/la estudiante durante el periodo de prácticas. En esta tabla sólo se deberán incluir los datos que resulten relevantes para la historia clínica del paciente y su análisis posterior.
- 3) Descripción detallada de la información recogida y analizada en 3 pacientes adicionales, que hayan sido revisados por el/la estudiante durante el periodo de prácticas, y siguiendo la “Hoja de registro de consulta” incluida en el portfolio.

Una vez revisado el portfolio, los tutores académicos mantendrán una entrevista con el/la estudiante que ha realizado las prácticas externas para poder valorar su capacidad para comprender y sintetizar los problemas planteados por los pacientes, su soltura para decidir qué pruebas se deben realizar y para justificar los motivos por los que se realizaron unas pruebas y no otras, su habilidad para analizar los resultados obtenidos en la exploración clínica y tomar decisiones ante el problema optométrico del paciente, su capacidad para valorar si se ha aportado solución a la queja principal del paciente fomentando el espíritu crítico e incentivando el espíritu de superación ante resultados no satisfactorios, así como su conocimiento del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión, entendiendo cuándo es importante y necesario derivar al paciente a otros profesionales. Durante esta entrevista los tutores académicos podrán en todo momento preguntar al estudiante sobre cualquiera de los casos clínicos que se hayan incluido en el portfolio presentado.

Con todo esto, la calificación de la asignatura se obtendrá de la siguiente forma:

- 1) (50%) En base a los informes de los tutores externos, que promediarán dos aspectos. Por un lado, las valoraciones de los exámenes optométricos realizados individualmente a diferentes pacientes reales durante las dos últimas semanas del período de prácticas. La valoración mínima exigida en este apartado será de 5/10, y tendrá una contribución relativa del 80%. Y, por otro lado, la valoración continua de la consecución de las competencias necesarias para el adecuado desarrollo del examen optométrico completo durante todo el periodo de prácticas. La contribución relativa de este apartado será del 20%.
- 2) (10%) Revisión, por parte del tutor/a académico, de los contenidos del portfolio del estudiante.
- 3) (40%) Entrevista realizada por el/la tutor/a académico con el/la estudiante en base a las pautas indicadas con anterioridad.



REFERENCIAS

Básicas

- NORMATIVA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UNIVERSITAT DE VALENCIA

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

METODOLOGÍA DOCENTE

En caso de que la situación sanitaria requiera un modelo de docencia híbrida, se adoptará la modalidad docente aprobada en la Comisión Académica de Título en sesión de 20 de julio de 2020, que consiste en la presencialidad 100% del alumnado en todas las actividades, pero con un aforo en aula del 50% en las clase de teoría.

Si se necesitara una reducción total de la presencialidad, entonces se utilizaría la modalidad de videoconferencia síncrona impartida en el horario fijado por la asignatura y el grupo, durante el periodo que determine la Autoridad Sanitaria.